Alcaldía Municipal de Sabanalarga
alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co
www.sabanalarga-atlantico.gov.co
Nit. 800094844-4
Calle 21 No. 18 - 46

DECRETO N° 0100
(25 DE junio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

El Alcalde Municipal de Sabanalarga, en uso de sus facultades constitucionales, legales y por las establecidas en el Acuerdo N° 01 del 9 de diciembre de 2021, emanado de la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal "CATASIG SAS EICE", y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Municipal 003 del 31 de octubre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Sabanalarga - Atlántico, autorizó al alcalde para crear una Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargada de la prestación del servicio público de Gestión catastral a nivel nacional y otras actividades.

Que el artículo Décimo tercero del Acuerdo 01 del 9 de diciembre de 2021, emanado de la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal "CATASIG SAS EICE", establece que el gerente de esta entidad es agente del alcalde municipal y será un servidor público designado mediante acto administrativo de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo décimo cuarto del anterior acuerdo citado señala los requisitos para ser gerente de la Empresa "CATASIG SAS EICE".

Que con fundamento en lo anterior el Alcalde del municipio de Sabanalarga designo a la Dra. ADRIANA LEONID RIVERA CAÑAS gerente de la empresa "CATASIG SAS EICE".

Que la citada funcionaria presento renuncia al cargo de Gerente de la empresa "CATASIG SAS EICE", el día 7 de junio de 2024.

Que al producirse la vacancia del empleo de Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal "CATASIG SAS EICE", se procedió a revisar la hoja de vida de la Dra. ELVIRA HELENA MARTINEZ CONSUEGRA, quien satisface los requisitos para ser designada como gerente.

Que constitucionalmente, de conformidad con el Art. 315 numeral 3° le corresponde al señor alcalde designar a sus agentes.

Que como quiera que constitucional y legalmente el señor alcalde es el competente para designar al Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal "CATASIG SAS EICE", procederá a realizar tal designación, lo cual se determinara en la parte resolutiva del presente acto.

En consecuencia,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. ADRIANA LEONID RIVERA CAÑAS del cargo de Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Orden Municipal "CATASIG SAS EICE", a partir del día 26 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrese con carácter ordinario a la Dra. ELVIRA HELENA MARTINEZ CONSUEGRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.493.960, en el cargo de Gerente del Nivel Directivo, Código 039, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal "CATASIG SAS EICE", con una asignación mensual de seis millones setenta y cinco mil setecientos catorce pesos ($6.075.714), el equivalente al que devengan los secretarios de despacho tal como lo determina el Art. Décimo quinto del Acuerdo 01 del 9 de diciembre de 2021, emanado de la junta directiva de esta Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la comunicación del presente acto la persona nombrada tiene un término máximo de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabanalarga- Atlántico, a los 25 dias del mes de junio de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
Alcalde Municipal